



República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

RESOLUCIÓN No.008-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTIA"

EL Director-Comandante del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas por el Acuerdo No.015 de abril 29 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el señor HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ, identificado con la C.C.Nº. 9.310.679 expedida en Corozal-Sucre, en calidad de Representante Legal de DISTRACOM S.A., NIT.811.009.788-8, suscribió con el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, la Orden de Compra No.140674 de fecha enero 09/2025, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA VEHICULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA O QUE ESTÉN PRESTANDO LOS SERVICIOS A LA ENTIDAD."

Que el contratista el día 10 de enero de 2025, constituyó la Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No.100252124, Anexo No.0, mediante la cual se garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra No.140674 de fecha enero 09/2025, y que fue expedida por SEGUROS MUNDIAL, con Nit.860.037.013-6.

Que los amparos y vigencia de la póliza mencionada en el anterior considerando son los siguientes:

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. No.100252124, Anexo No.0

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	09/01/2025	30/06/2026	\$7.434.000
CALIDAD DEL SERVICIO	09/01/2025	30/06/2026	\$7.434.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/01/2025	31/12/2028	\$3.717.000





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
NIT.800.211.751-0

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de la garantía.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la de Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 100252124, Anexo No.0, expedida por SEGUROS MUNDIAL, con Nit.860.037.013-6, a favor del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, tomada por el señor HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ, identificado con la C.C.Nº. 9.310.679 expedida en Corozal-Sucre, en calidad de Representante Legal de DISTRACOM S.A., NIT.811.009.788-8, que garantiza los amparos de:, Cumplimiento del Contrato, Pago De Salarios Prestaciones Legales e Indemnizaciones Laborales, Calidad del Servicio, lo cual se ajusta a las preceptivas legales y contractuales de la Orden de Compra No.140674 de fecha enero 09/2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería-Córdoba, a los diez (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).


JORGE ELIÉCER ARBELÁEZ MORALES
Director-Comandante

